

¿Por qué ha recibido esta notificación?

Usted utilizó Self Check a través de myE-Verify para confirmar su elegibilidad para trabajar en Estados Unidos. myE-Verify Self Check compara la información que usted proporcionó con los registros oficiales del gobierno. La información que ingresó en myE-Verify Self Check no coincide con los registros disponibles en la Administración del Seguro Social (SSA), lo que da lugar a una discrepancia, también denominada No Confirmación Tentativa.

Motivo de la discrepancia

<< Motivo generado por el sistema >>

Fecha de la discrepancia:

Número de caso myE-Verify:

Esto no necesariamente significa que no esté autorizado a trabajar en Estados Unidos. Hay muchas posibles razones por la que myE-Verify Self Check no pudo corroborar su información con los registros disponibles, enumeradas en <http://www.E-Verify.gov/mismatch>.

Medidas a tomar para resolver la discrepancia

Revise su información para asegurarse de que se ha ingresado correctamente.

Apellido:

Número de Seguro Social:

Nombre:

Número de documento:

Mes y año de nacimiento:

Número A o USCIS:

Usted tiene **8 días laborales del gobierno federal** para ponerse en contacto con DHS a partir de la fecha en que decidió actuar en su caso. La carta de confirmación de la fecha de referido le indicará la fecha límite para ponerse en contacto con DHS.

Resuelva su discrepancia poniéndose en contacto con la SSA

Si vive cerca de un centro de tarjetas de la SSA, deberá acudir a dicho centro para actualizar sus datos.

- Determine la ubicación más cercana del Centro de Tarjetas de la SSA o de la oficina de la SSA en <https://www.ssa.gov/locator/>
- Llame a la SSA al 800-772-1213 (TTY: 800-325-0778). Si necesita ayuda en otro idioma, puede solicitar un intérprete.

Tenga esta notificación a mano cuando visite la SSA. Infórmeles que tiene un problema con myE-Verify Self Check. La SSA puede actualizar su registro con la prueba de que se necesitan cambios. Tendrá que proporcionar documentos originales, no fotocopias. A continuación, encontrará ejemplos de documentos que podría necesitar:

- Prueba de su edad: certificado de nacimiento o pasaporte;
- Prueba de su identidad: permiso de conducir o pasaporte;

Ejemplo de Notificación de Acción

- Prueba de un cambio de nombre legal: un certificado de matrimonio, si su nombre actual no figura en su tarjeta SSN; y
- Prueba de su nacionalidad estadounidense o de su condición de trabajador autorizado:
 - Si es ciudadano de EE.UU.: certificado de naturalización, certificado de nacimiento de EE.UU. o pasaporte.
 - Si no es ciudadano estadounidense: una tarjeta de residente permanente (Formulario I-551, también conocida como tarjeta verde), un documento de autorización de empleo (Formulario I-766) o un Registro de Entrada/Salida (Formulario I-94) que acredite su condición de trabajador autorizado.

IMPORTANTE: En caso de discrepancia con la SSA debido al estatus de ciudadanía

Es posible que no tenga que acudir a la SSA si el motivo de su discrepancia en la página 1 es “*SSA was not able to confirm your U.S. citizenship*” (La SSA no pudo confirmar su ciudadanía estadounidense”. Si usted es un ciudadano naturalizado de EE.UU. y tiene su Número de Certificado de Naturalización, Número A o Número de USCIS, puede resolver su discrepancia llamando a DHS al **855-804-0296** (TTY: 877-875-6028).

Para corroborar el estatus de su caso, visite myE-Verify en myeverify.uscis.gov.

Sus derechos en este proceso

Obtenga más información en <https://www.E-Verify.gov/employeeights> o llame al **855-804-0296** (TTY: 877-875-6028).

¿Ha sido objeto de discriminación?

Los empleadores no pueden utilizar E-Verify para discriminar ilegalmente a los empleados. Es ilegal discriminar por motivos de ciudadanía, estatus migratorio u origen nacional, incluso en el Formulario I-9 o en el proceso de E-Verify. Obtenga ayuda en la línea directa para trabajadores de la Sección de Derechos de los Inmigrantes y Empleados de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de EE.UU. llamando al 800-255-7688 (TTY: 800-237-2515), o visite <https://www.justice.gov/ier>.

Las empresas no pueden discriminar a sus empleados por motivos de raza, color, religión, sexo (incluidos embarazo), nacionalidad, edad (40 años o más), discapacidad o información genética. Obtenga ayuda de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE.UU. llamando al 800-669-4000 (TTY: 844-234-5122), o visite www.eeoc.gov.